



Ayuntamiento de San Javier

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

APDO. 94 - C.P. 30730 SAN JAVIER - Murcia

Telf. 968 57 31 05 • Fax 968 33 43 36

http://www.pdmsanjavier.com

e-mail: pdmsanjavier@pdmsanjavier.com



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE, DE UNA LISTA DE ESPERA PARA TÉCNICOS DEPORTIVOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER,

En San Javier, a veinte de febrero de dos mil quince, siendo las doce horas y quince minutos, en la Sala de Juntas del Polideportivo Municipal de San Javier, se constituye el Tribunal del concurso-oposición para la elaboración de una lista de espera de Técnicos Deportivos del Patronato Deportivo Municipal, destinada a la selección de personal no permanente del citado del Patronato, cuyas bases genéricas fueron aprobadas por la Junta Rectora del mencionado Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2013, y las correspondientes bases específicas, fueron aprobadas también por la citada Junta Rectora, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de agosto de 2013.

El Tribunal queda constituido como se indica a continuación:

PRESIDENTE: D. José Sánchez Martínez (Médico del Gabinete de Medicina Deportiva del Patronato Deportivo) en sustitución de D. José María López Gullón.

SECRETARIO: D. Juan Vicente Zapata García (Secretario del Patronato Deportivo Municipal).

VOCALES:

- D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de Recursos Humanos del Patronato Deportivo.
- D. Alfonso Meca Moreno, Jefe de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
- D. Antonio Pérez Jiménez, Coordinador Deportivo del Patronato Deportivo Municipal.

A continuación, interviene D. Antonio Jesús Peñalver García, manifestando la existencia de dos errores aritméticos en el acta de la sesión anterior celebrada por este Tribunal, el pasado día 26 de febrero de 2015, en el sentido de haberse reflejado incorrectamente las puntuaciones obtenidas por dos interesados, tras la oportuna revisión de los nuevos méritos aportados, apareciendo por tanto cambiadas en los mismos.

En consecuencia, con lo expuesto, debe modificarse la citada acta en los términos que a continuación se indica:

Donde dice:

-- D. Juan Carlos Leal García, con la nueva documentación aportada referida al apartado de experiencia profesional pasa de 1,9 a 3,1, por lo que, en la fase de concurso pasa de la puntuación inicial de 4,9 a 6,1, y en la total de 10,80 puntos a 12,00 puntos.

Debe decir:

-- D. Juan Carlos Leal García, con la nueva documentación aportada referida al apartado de experiencia profesional pasa de 1,9 a 3,1, por lo que, en la fase de concurso pasa de la puntuación inicial de **4,2 a 5,4**, y en la total de 10,80 puntos a 12,00 puntos.

Donde dice:

-- D. Francisco Jorge Montesinos Saura, con la nueva documentación aportada referida al apartado de experiencia profesional pasa de 1,2 a 2,4, por lo que, en la fase de concurso pasa de la puntuación inicial de 4,2 a 5,4, y en la total de 10,50 puntos a 11,70 puntos.

Debe decir:

-- D. Francisco Jorge Montesinos Saura, con la nueva documentación aportada referida al apartado de experiencia profesional pasa de 1,2 a 2,4, por lo que, en la fase de concurso pasa de la puntuación inicial de **4,9 a 6,1**, y en la total de **10,80** puntos a 12,00 puntos.

Acto seguido, el Tribunal procede a continuar con la sesión, preparando una entrevista personal para resolver un empate producido también en la citada sesión del pasado veintiséis de

Fundación Pública de Servicios constituida al amparo del artículo 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales • C.I.F.: P - 8.003.502 - E

enero entre dos aspirantes, tras las puntuaciones obtenidas tras la correspondiente revisión de los nuevos méritos, y que resultaron ser D. Salvador Albaladejo Garnés y D^a. Eugenia Montesinos Saura, de conformidad a lo establecido en el artículo 13, apartado 2, de las bases genéricas.

Para ello, el Tribunal prepara una única pregunta para resolver el empate producido y ser resuelta por los dos aspirantes, para que, en consecuencia con la exposición realizada, quién resulte con mejor valoración pasará a ocupar el puesto por delante del otro en la citada bolsa.

La pregunta en cuestión preparada por el Tribunal, resulta ser:

"Como prepararía usted a un grupo de tres años, para una clase de iniciación a la natación".

A continuación, se produce al llamamiento individual de los dos aspirantes empatados, y tras la correspondiente identificación de los mismos mediante la presentación de sus respectivos D.N.I., se produce en primer lugar la entrevista de D. Salvador Albaladejo Garnés y posteriormente la de D^a. Eugenia Montesinos Saura.

Un vez finalizadas las exposiciones, el Tribunal estima como la respuesta más valorada de las dos, la de D^a. Eugenia Montesinos Saura, por lo que en consecuencia pasará a ocupar el puesto en la bolsa por delante del Sr. Albaladejo Garnés.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los cinco que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar las modificaciones de las puntuaciones inicialmente expresadas en el acta de la sesión anterior de este Tribunal celebrada el pasado día 26 de enero de 2015, de los interesados (D. Juan Carlos Leal García, en el sentido de pasar de 4,9 a 6,1 en la fase de concurso, pasa a ser de 4,2 a 5,4, y de D. Francisco Jorge Montesinos Saura, en el sentido de pasar de 4.2 y 5,4 en la fase de concurso, pasa a ser de 4,9 a 6,1).

Segundo.- Tras la celebración de la entrevista realizada en el día de la fecha a los aspirantes D. Salvador Albaladejo Garnés y a D^a. Eugenia Montesinos Saura, se resuelve el desempate a favor de la Sra. Montesinos Saura.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo manifestado en los puntos anteriores, la bolsa de trabajo para personal no permanente del Patronato Deportivo Municipal, integrada por la lista de espera para el puesto de Técnico Deportivo (Actividad de Natación), queda con el orden que a continuación se indica, tras la nueva valoración de méritos aportados y revisados al día de la fecha:

Apellidos y nombre	oposición	méritos	Total
Martínez Marín, Raúl	8,5	8,0	16,5
Agüera Parrón, Alejandro	7,4	8,0	15,4
Daoud, Rejane	7,5	7,9	15,4
Gallego Peñalver, Juan Pedro	8,6	5,9	14,5
Gilabert Agulló, José Luís	7,5	6,1	13,6
Cuenca Pardo, Ángel José	8,5	4,4	12,9
Martínez Abellán, Joaquín	6,4	6,4	12,8
Montesinos Saura, Francisco Jorge	5,9	6,1	12,0
Leal García, Juan Carlos	6,6	5,4	12,0
Ortiz de Villajos Serna, María Macarena	7,7	3,8	11,5
Boronat Pérez, Sara	8,1	3,0	11,1
García Martínez, David	5,4	5,2	10,6
Egea García, Lidia	6,7	3,7	10,4
Llamusí Sánchez, Israel	7,4	3,0	10,4
Montesinos Saura, Eugenia	6,4	3,4	9,8
Albaladejo Garnés, Salvador	6,8	3,0	9,8
Beas Saura, Aida	5,7	4,0	9,7



Ayuntamiento de San Javier

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

APDO. 94 - C.P. 30730 SAN JAVIER - Murcia

Tel. 968 57 31 05 • Fax 968 33 43 36

<http://www.pdmsanjavier.com>

e-mail: pdmsanjavier@pdmsanjavier.com



Morón Sánchez, Emilio José	6,3	3,0	9,3
Sánchez Pérez, Pedro Antonio	6,2	3,0	9,2
Morán Navarro, Ricardo	5,7	3,0	8,7
Izquierdo Hernández, Francisco	5,6	3,0	8,6
Sánchez Albaladejo, Daniel	5,5	3,0	8,5

Cuarto.- Que se publique la presente acta, en los tablonos de Anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, así como en la página WEB del citado Patronato, a los efectos procedentes.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinte de febrero de dos mil quince, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Tribunal.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO



